



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COLIMA
25 AÑOS

CONVOCA

A formar parte del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Objetivo de elección:

Promover, difundir e implementar el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima (MIMEC), de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

I. BASES

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil, investigadores, académicos, profesionales de la medicina, el derecho, psicología, sociología, trabajo social, arquitectura, ingeniería civil y áreas interesadas en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión; el Comité Técnico de Consulta del MIMEC, será integrado por 9 (nueve) personas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

II. PARTICIPANTES

1. Pertener a Redes u Organizaciones de y para Personas con Discapacidad y su inclusión social.
2. Que su Asociación u Organismo colabore o represente algún tipo de discapacidad, ya sea:
 - Motriz
 - Auditiva
 - Psicosocial
 - Visual
 - Cognitivo-Intelectual
3. Tener por lo menos 3 (tres) años de haberse constituido y presentar constancia fiscal (original y copia).
4. Haber sido beneficiaria de algún tipo de financiamiento internacional o nacional por lo menos una vez, debiendo comprobar lo anterior o, en su defecto, demostrar experiencia en la procuración de fondos y buena administración de estos.

Respecto a las personas físicas, que deseen formar parte del MIMEC, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Presentar identificación oficial; INE, Pasaporte o Cédula Profesional (original y copia).
2. Tener título Profesional, Licenciatura, Maestría o Doctorado por una institución académica, ya sea nacional o extranjera.
3. Ser experta o conocedora en materia de Derechos Humanos y discapacidad.
4. Contar con artículos o publicaciones referentes al tema de Derechos Humanos o discapacidad, según sea el caso.
5. Gozar de buena reputación.

III. REGISTRO

Las organizaciones de la sociedad civil y las personas interesadas en participar deberán llenar un formato, mismo que podrán encontrar publicado en la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima: <http://cdhcolima.org.mx/>. a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta el día 26 de septiembre de 2017. O bien acudir o enviar vía postal la documentación solicitada a la Comisión con domicilio en Degollado #79, zona centro de esta ciudad de Colima, C.P. 28000.

Adjunto al formato, se deberá anexar una carta donde sea avalada la candidatura, por parte de una organización de la sociedad civil, además de una carta de intención con firma autógrafa.

La información presentada, exhibida y/o utilizada por los participantes, estará sujeta a lo dispuesto por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Colima y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.

IV. DEL JURADO

Será integrado por 5 personas representantes de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, conocedoras del tema; su fallo será inapelable.

V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La lista definitiva de las personas que representarán el Comité Técnico de Consulta será publicada en la plataforma digital de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, el día Viernes 6 de octubre de 2017.

VI. RESOLUCIÓN DE CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Cualquier duda y aclaración respecto a la presente Convocatoria será en facebook @CDHEC y twitter @ColimaCDH.

ATENTAMENTE

**MTRO. SABINO HERMILO FLORES ARIAS
PRESIDENTE DE LA CDHEC**